
RESOLUCIÓN No. 033

(26 de marzo de 2021)

"POR LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS DENTRO DE LOS PROCESOS AUDITORES, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, INDAGACIONES PRELIMINARES FISCALES, PETICIONES Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, DURANTE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2021"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (E), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en sus artículos 267 y siguientes, le otorga autonomía presupuestal y administrativa a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas propias a su organización.

Que mediante Resolución No. 017 del 5 de febrero de 2021, se resolvió establecer jornada especial en la Contraloría Municipal de Dosquebradas en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., los días 6, 20 y 27 de febrero de 2021, como compensatorio de los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

Que mediante dicha Resolución también se resolvió autorizar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para laborar los días sábado 6, 20, 27 de febrero de 2021, como compensatorio de los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

Que en virtud de lo anterior, se suspenderán los términos los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, en los procesos auditores, administrativos sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, peticiones y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos, en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

Que la determinación de suspender términos durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, no implica de manera alguna la interrupción de los términos de caducidad y prescripción de los diferentes procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios y demás procesos que adelante la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER TÉRMINOS PROCESALES los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, en los procesos auditores, administrativos sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, peticiones y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos, en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suspensión de términos dispuesta, no implica de manera alguna, interrupción de los términos de caducidad y prescripción de los diferentes procesos que adelanta la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente resolución en la cartelera y en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal de Dosquebradas (E)